



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2007/2019

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-67696 Alc. 2/2018 **Rubro:** Alimentos

Objeto: Adquisición de productos mayoristas para el Comedor Universitario de Azul.

Lugar de entrega: CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL - COMEDOR UNIVERSITARIO (Av. República de Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/01/2019	Día y hora:	06/02/2019 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	06/02/2019 a las 10:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mostacholes, Secos. En paquete de 500 grs, tipo penne o penne rigatti. Primera calidad.	UNIDAD	40,00
2	Fideo tirabuzón, Pasta seca en paquete de 500 grs. Primera Calidad.	UNIDAD	40,00
3	Leche entera, Por litro, Larga vida. Apta para celíacos.	LITRO	400,00
4	Durazno en lata, light, apto para diabéticos, en lata, peso neto 820 grs.	UNIDAD	60,00
5	Tomate triturado, En latas de 8 lts.	UNIDAD	40,00
6	Mayonesa monoporción, Caja de 196 sobres aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	60,00
7	Ketchup monoporción, Caja de 196 sobres aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	10,00
8	Mostaza monoporción, Caja de 196 sobres aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	10,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Queso rallado monoporción, Caja de 100 sobres aprox. por 8 grs. c/u.	CAJA	60,00
10	Aceite monoporción, Maíz o Girasol, caja de 200 sachets aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	10,00
11	Vinagre monoporción, Caja de 200 sachets aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	10,00
12	Limón monoporción, Caja de 200 sachets aprox. por 8 cm3 c/u.	CAJA	10,00
13	Arvejas, enlatadas x 350 grs.	UNIDAD	150,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 21 y 30 días de la recepción de la factura. Con la primera factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

ARTÍCULO 2: Otro

Modalidad de los pedidos

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

ARTÍCULO 3: Otro

Cotización.

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

ARTÍCULO 4: Otro

Calidad de los productos.

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

ARTÍCULO 5: Otro

Transporte de productos alimenticios

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.



ARTÍCULO 6: Otro

Horarios

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a sábados, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

ARTÍCULO 7: Otro

Lugar de entrega

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro, sito en el Campus Universitario de Azul, Av. República de Italia 680, según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

Plazo de Entrega

Desde el 01/03/2019 al 31/07/2019.

Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

ARTÍCULO 9: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta.

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 10: Otro

Presentación de ofertas

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a compra_tsi_2007_2019@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132). En caso de no presentar la oferta mediante plataforma web, en el sobre de la propuesta deberá indicarse: tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura, razón social y su respectivo nro. de CUIT.

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 11: Moneda de cotización

Moneda de Cotizacion.

En pesos.

ARTÍCULO 12: Otro

Facturación

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

ARTÍCULO 13: Otro



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

Condición Impositiva

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

ARTÍCULO 14: Otro

LEGISLACIÓN VIGENTE

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1228/2016 y 1.914/2018.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras